



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CONCÓN, 14 DIC 2023

Nº 4024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades señaladas en los artículos 36, 56, 63 del D.F.L. N°1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos, D.A. N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde, D.A. N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes N°4838 de la empresa Scrum Marketing donde solicita instalación de banderas publicitarias en Playa Amarilla.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la instalación de elementos publicitarios a la empresa Scrum Marketing Rut N°:76.475.957-5, durante los meses de ENERO y FEBRERO año 2024, que consta de 20 banderas de 2 mts.2 c/u ubicadas en sector de Playa Amarilla.

2.- **CÓBRESE** el pago de publicidad a la empresa SCRUM MARKETING, por la instalación de 20 banderas en el sector antes descrito, según el ART.11 Letra B. B.1. c) c.4. de la Ordenanza Municipal vigente, 2 UTM por mts.2(diciembre a febrero).

Considerando la UTM de Diciembre=\$64.216.-

Valor total por 20 banderas de 2 mts2 por mes=\$5.137.280.-

Valor total por 2 meses(Enero y Febrero)=\$10.274.560.-

3.- **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

STC/NAN/mip.

DISTRIBUCIÓN:

1.-Alcaldía

2.-Adm. Municipal

3.- Secretaría Municipal.

4.- Dirección de Control.

5.- Depto. Adm. y Finanzas.

6.- Departamento de Rentas (2)

7.-Interesado.